

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 06/02/2026		
NOMBRE:	OSCAR ALEJANDRO NAVARRO ROSAS	2026 000043	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	9 de Febrero de 2026	13 de Febrero de 2026	
JUSTIFICACIÓN: <i>Viáticos al municipio de Tenamaxtlán a efectos de realizar auditoría a la obra pública.</i>			

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	42-31-02A	D	\$2,874.16	0.00	\$0.00	\$2,874.16
3751	HOSPEDAJE	42-31-02B	D	\$2,840.00	0.00	\$0.00	\$2,840.00
3751	GASOLINA	42-31-02C	D	\$648.81	0.00	\$0.00	\$648.81
TOTALES				\$6,362.97	0.00	\$0.00	\$6,362.97

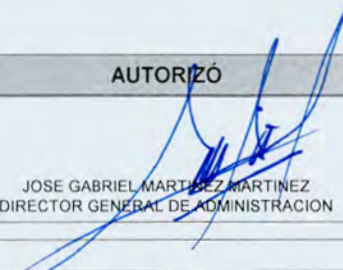
Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ
1

AUTORIZÓ
 JOSE GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

1
 HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**

PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS
Dirección General de Administración

Con fecha 6 de febrero de 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de **\$8,492.35**
Ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 35/100 M.N.

para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Tenamaxtlán,
por el periodo comprendido del 9 al 13 de febrero del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$703.88
Comida	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$1,466.40
Cena	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$0.00	\$703.88
Total alimentos					\$2,874.16	
Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche					Total
Noches requeridas	4					\$4,223.16
Total casetas					\$0.00	
Gastos de gasolina	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total	
Tenamaxtlán	346	200	10.00	2.56	\$1,395.03	
Total gasolina					\$1,395.03	

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

Oscar Alejandro Navarro Rosas

Calculó

1

Revisó

1

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir la siguiente comisión:

Lugar de Comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado	Kilómetros adicionales (traslado interno)	Observaciones
OCOTLAN	DEL 09 AL 20 DE FEBRERO DE 2026	ING. ARO. JESÚS FELIPE RIVERA PADILLA ING. JOSÉ ANDRÉS OCAMPO LANDEROS	X	200	SE SOLICITA VEHICULO COROLLA
MAZAMITLA	DEL 09 AL 13 DE FEBRERO DE 2026	ARO. RONALDO DE JESUS JAUREGUI HERMOSILLO	X	200	SE SOLICITA VEHICULO COROLLA
TENAMAXTLÁN	DEL 09 AL 13 DE FEBRERO DE 2026	ING. OSCAR ALEJANDRO NAVARRO	X	200	SE SOLICITA VEHICULO COROLLA
QUITUPAN	DEL 09 AL 13 DE FEBRERO DE 2026	ING. VICENTE RIVERA CASILAS ARO. JORGE ANGEL ENRIQUEZ OROZCO	X	200	SE SOLICITA VEHICULO COROLLA (PERNOCTA MAZAMITLA)

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 04 de febrero de 2026

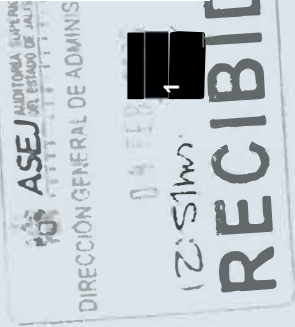
Paredes 25.55

Mín. 23.10
Máx. 27.99

Precio gasolina 28/01/2026

Rec. Hombres
Rec. Admón.
Crt. Presupuesto
04/02/26

ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Tenamaxtlán, Jalisco
Fecha de comisión	09 al 13 de febrero de 2026
Objetivo	Auditoría a obra pública del ejercicio fiscal 2024
Resultados obtenidos	revisión de 6 obras públicas, auditando 6 obras, recoger expedientes técnicos de obra, recoger informacion de anexo 2.

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	Desayuno, comida y cena	\$2,874.16
Hospedaje	# 3714	\$2,840.00
Peajes		\$0.00
Gasolina	# 5a9777	\$648.81
Otros		\$6,362.97

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas de manera parcial para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 17 de febrero del 2026

1

Nombre y firma del comisionado

Oscar Alejandro Navarro Rosas .



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0808/2026

Número de Orden de Visita 01/2026

Asunto: Se ordena Visita.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

MTRO. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TENAMAXTLÁN, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los CC. L.C.P. César Alonso González Orozco, Jefe de Departamento; Mtro. Diego de Jesús Amezcua Ruiz, Ing. Oscar Alejandro Navarro Rosas y L.A. José Guadalupe Torres Sánchez; servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **09 al 13 de febrero de 2026**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como: la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0808/2026

Número de Orden de Visita 01/2026

Versión Pública

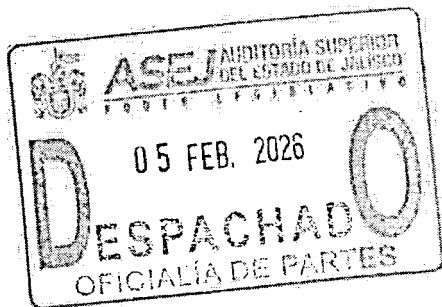
Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

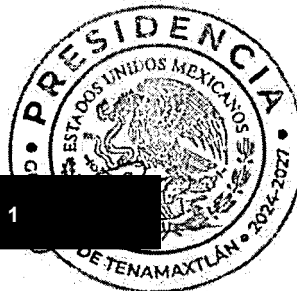


ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 04 de febrero de 2026

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.C.P. - Mira Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
Ego Alfonso Ramos Villareal.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
Ego Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
En fe y fide del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE



Tenamaxtlán, Jalisco, a 13 de febrero del 2025

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud del interesado y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el C. Ing. Oscar Alejandro Navarro Rosas estuvo presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 09 al 13 de febrero de 2026.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

Ing. Hipólito Muñoz Negrete
Director de Obras Públicas

Dirección de
**Obras
Públicas**
TENAMAXTLÁN
JALISCO 2024-2025

**I - Factura - VERSIÓN 4.0**

3714

No. de serie del CSD del emisor

00001000000511766365

Fecha y Hora de emisión

2026-02-10T13:32:22

Folio Fiscal

435390A6-C821-4503-A064-D135E88D8E2C

Emisor

RFC:

3

Razón Social:

2

Regimen Fiscal: 012 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: 01 - No aplica.

Lugar de expedición: 48570

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2026-02-10T13:32:23

00001000000708361114

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: ASE0901016N4

Razón Social: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Regimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio Fiscal Receptor: 44190

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
4.00	E48 - Unidad de servicio	PAGOS POR CONCEPTO DE HOSPEDAJE DE LOS DIAS 9, 10, 11 Y 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026 Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto	591.67	2,366.66
ClaveProdServ: 90111501 - Hoteles				
Unidad de Medida:				
No. ID:				
Cuenta Predial:				
Descuento: 0.00				
IVA: 378.67				
IEPS: 0.0				
IEPS RET: 0.0				
ISR: 0.0				
IVA RET: 0.0				

Subtotal	2,366.66 MXN
IVAT 0.160000	378.67 MXN
IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE 4.00	94.67 MXN
Total	2,840.00 MXN

OPERADOFondo
Revolvente

Validado ante el



03 MAR. 2026

Nombre:

1

OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2026

10 FEB. 2026

Oscar Alejandro Navarro

RECIBI EN MI ENTERA

NOMBRE

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) nombre de persona física,
- (3) RFC de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TOTAL EN LETRA: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1.1435390A6-C821-4503-A064-D135E88D8E2C]2026-02-10T13:32:23|TBN040609RKA|KvR51w6v9K+bUkrITTywQhF5i9Kz7oJih3vm0NXawCeJezHt/dVJ6OeBG1CpaDaMp11zjuLSX7B5IkRU++YCaSDX HImOoRe5AhQwCSuGpQzjRiQVeWa/osvdyk/KKScLNeoYHvUst4W32+C8RUZwdpfiCOZqS53LeBE|GO4IM3HRm7VYUUV27NEJszkCIPhFvb7 ZXzl0s2rFPJl6eSF0pC+1gGeaHo2bm6PuQYC7tvtREmn8wjJiDiIV+9qkbiOAm9Giwu4vDTuLiYnCxCX8sz8XcFYmt1d2TphIKGTSPrNL9xhMjRqP5q HRFGA4HnKXE79vVTY6HofQg==|00001000000708361114|]

Sello digital del emisor

KvR51w6v9K+bUkrITTywQhF5i9Kz7oJih3vm0NXawCeJezHt/dVJ6OeBG1CpaDaMp11zjuLSX7B5IkRU++YCaSDX HImOoRe5AhQwCSuGpQzjRi QVeWa/osvdyk/KKScLNeoYHvUst4W32+C8RUZwdpfiCOZqS53LeBE|GO4IM3HRm7VYUUV27NEJszkCIPhFvb7ZXzl0s2rFPJl6eSF0pC+1gGea Ho2bm6PuQYC7tvtREmn8wjJiDiIV+9qkbiOAm9Giwu4vDTuLiYnCxCX8sz8XcFYmt1d2TphIKGTSPrNL9xhMjRqP5qHRFGA4HnKXE79vVTY6Hof Qg==

Sello digital del SAT

uE7rxLRvb7AnmJiDFP1yjr8Sfm105dXZ5g1569C1QDnwNpw5JisZNCHZcnslyRwHP2d1R3BXliA6G3ouif8NPYC4nY5z9b/DErTJcnJwXy9Pro cCycQAHAHf6X8YrJkxUzu7v4m1INWXE1jfmhgkGMZz1q/e6vuUB9supiZErT150ld6/hfM6fWJXhdxAwdhvqP7Cz7PR7RXZYA5guSEeQnxjNBq kWfngGaf8hdDZYPRnqE+PorGrr0WwWYpTVn+EtIkojF0Z/njmxNmE18PvYiO6O1QU+7bJ13qYw14r7uXZqe68YMWnK6i8GKkhaMX+Q/q7Belr==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://solsandigital.wix.com/facturas-digitales> 3613-3820 3614-5297

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
E.S. 02529
CGU660423AS6
SIIC 0000105487
TEL. (33) 3616 - 4000
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
PERMISO CRE: PL/1177/EXP/ES/2015



Validado ante el SAT
03 MAR. 2026

COMPROBANTE DE INGRESO	
Referencia:	BB1416922
Folio Fiscal:	4249f349-adeb-4019-b7ad-a0136f5a9777
Certificado:	00001000000720434917
Certificado SAT:	00001000000719545303
Fecha de emisión:	2026-02-13T14:35:20
Fecha de certificación:	2026-02-13T14:35:57
Lugar de expedición:	44150
Exportación:	01

RECEPTOR:
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ASE0901016N4
Domicilio Fiscal : 44190
Regimen Fiscal : 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
AV. NIÑOS HEROES 2409 MODERNA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO 44190
Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL

EMITIDO EN:
COMBUSTIBLES GUADALAJARA
CGU660423AS6
AV. NIÑOS HEROES 2386 COL. BARRERA
GUADALAJARA, JALISCO MEXICO C.P. 44150

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	OBJETOIMP	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
27.090	LTR	15101514	02	MAGNA	20.7281	561.53

CANTIDAD CON LETRA:
SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.
METODO Y FORMA DE PAGO:
PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 28 TARJETA DE DEBITO

SUBTOTAL:	561.53
002 IVA (16.00 %)	87.28
TOTAL	648.81

ESTE COMPROBANTE AMPARA LAS SIGUIENTES TRANSACCIONES:

0300716351

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

qjqdJl01K2y3VQa5FGrtbxG0KiootRmx5M1B31I44kHYb1mJWDJJ1tgmrOpNYjTWt+q438vGXhgsiqe2m
QdxOBlzZtr4itc85BU5vti0m0YRHOAZXmGELm2wsYn70a/mtO7T17RjGHOixWY+/KOWEDyxuRX8fxgcMF
SmqrflkAxvZ2XAaZrZBqz/U0TU4mc9rA0HHy7TJmTNRbYuwUN7n3xW6KG/pM4k6K2caW1rNQ143sJT/c
1AhYVOCjgc/CnTmtpaJSZcdOe0BcVSJGVt1rXlHdeQ==

SELLO DEL SAT

n484DbCoAGVbLu5Hx0vmviZqcULLMSRGeC09Y+aKVP0Sm7fB9r1NhJaaYwpjKS/OH1ZmY8LbwgRbSDkfe
imAairVPq44R177Gy02i3GITc9S5w+oMaXKpHgWsdZJKIeXfNoubxn8xpZiIFrni6OQq3cFLC3+CUBNK8
1G11m/GwD66ivqNwaH/oHozdpoyoy8pGFaKBmWQsB54dmtOt8ZYA6/UHCpk6365jsd0gpbOVULLm0Mn
jCMFLlpUh+7J66hqrUMj9AMFSFzqsZfFMQNTXvM18A==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|4249f349-adeb-4019-b7ad-a0136f5a9777|2026-02-13T14:35:57|qjqdJl01K2y3VQa5FGrtbxG0KiootRmx5M1B31I44kHYb1mJWDJJ1tgmrOpNYjTW
t+q438vGXhgsiqe2mJyIzrikdocSfzbB9o5QdxOBlzZtr4itc85BU5vti0m0YRHOAZXmGELm2wsYn70a/mtO7T17RjGHOixWY+/KOWEDyxuRX8fxgcMFwsF+2bGI0z
fmPNij076SmqrflkAxvZ2XAaZrZBqz/U0TU4mc9rA0HHy7TJmTNRbYuwUN7n3xW6KG/pM4k6K2caW1rNQ143sJT/GMHg5OMYomdzJKSpntxalAhYVOCjgc/CnTmtpa
JSZcdOe0BcVSJGVt1rXlHdeQ==|00001000000720434917|00001000000719545303|

OPERADO

OPERADO
Fondo
Revolvente

Este documento es una representación impresa de un CFDI
**Transferencias
y Asignaciones
Estatales**

CFDI v4.0

NOMBRE
FIRMA

1